

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
AGUSTIN RAFAEL BERDUGO IGLESIAS
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **AGUSTIN RAFAEL BERDUGO IGLESIAS** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME927674558CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 15 de octubre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER013791, presentado por el mencionado ciudadano.

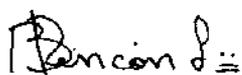
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 15 de octubre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 15 de octubre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 07 de noviembre de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



Barranquilla, 15 de octubre de 2019

Señor
AGUSTIN RAFAEL BERDUGO IGLESIAS
8642276
CALLE 16 N 10 A-47
Sabanalarga, Atlántico
3117237367



Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER0013791

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER0013791** de fecha **25/09/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **CINCO (5)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





ME927674558C0

CORREO MASIVO ESTANCAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E		1 FOLIO	ADMISION
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8			28/10/2019
BARRANQUILLA			
AGUSTIN RAFAEL BERDUGO IGLESIAS		120	O.S.
CL. 19 10A-47			12745783
BARRANQUILLA ATLANTICO		7	ORIGEN
2019ER013791 LILIANA GIRALDO1240			
HORA:			PO BARRANQUILLA
			RECTOR
<input type="checkbox"/> ENT <input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2			8888
OBSERVACION			CODIGO POSTAL
FECHA DE GESTION			
octubre	<input checked="" type="checkbox"/>		FEBO 30 00
noviembre	<input type="checkbox"/>		VAL GR 774 00

